

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 5 FEB 2021

257

Proceso No. 1100140030092010103400

Teniendo en cuenta que se declaró desierta la anterior de diligencia de remate, se señala la hora de las 10:00 a.m., del día veintiuno (21), del mes de abril, del año dos mil veintiuno (2021), a fin de llevar a efecto la diligencia de remate sobre el inmueble objeto de venta, avaluado dentro del presente asunto.

La base de la licitación será del 100% del avalúo del bien y postor hábil, quien consigne lo correspondiente.

Efectúense las publicaciones del remate conforme las exigencias del artículo 450 del Código General del Proceso, las que deberán ser allegadas en físico a este despacho un (1) día antes de la diligencia.

COMUNÍQUESE a la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL de esta ciudad, para que faciliten la logística necesaria a efecto de realizar la diligencia.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 63 de hoy 10 8 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA

